



MENDOZA, 12 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7927/17 caratulado: "AGUILAR, Juan Carlos s/
Licencia Extraordinaria - 25 Años de Servicios FAD - D/08-5-17 al 06-06-17."

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas
N^{os}. 11/73-R.I., 20/73-R.I., 16/87-R. y 49/87-C.S.

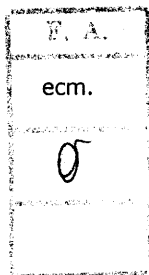
Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Carreras
Musicales a fs 2 y la Dirección de Personal a fs. 4 del mencionado expediente,

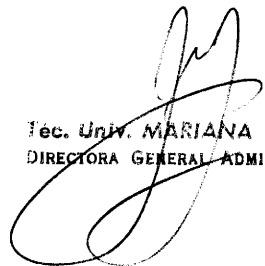
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Juan Carlos AGUILAR (Legajo N° 23.188 - CUIL N° 20-14002872-0) a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en su cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, con el que desempeña funciones en el Departamento Operativo de Carreras Musicales de esta Facultad, desde el OCHO (8) de mayo hasta el SEIS (6) de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 347




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO